



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Mesa 5 de Recursos Naturales y Biodiversidad

Título VI: Régimen de Desarrollo

Capítulo II: El Buen Vivir

Sección IV: De la Naturaleza y del Ambiente

INFORME DE MAYORÍA

I INTRODUCCION

La Constitución establece el marco necesario para que el Estado y los ciudadanos desarrollen sus actividades sin descuidar sus derechos y deberes frente a los ecosistemas y procesos naturales que sustentan la vida de los seres humanos y demás especies que habitan el planeta.

Hay que advertir que lo que está en juego en el proceso constituyente no es solo una reforma institucional, sino la manera misma en que va a ser posible la nueva práctica política, es decir, construir reglas del juego o formular compromisos que atan a los participantes a comportarse de cierta manera en ciertas condiciones. En ese contexto, el presente articulado se inscribe en la necesidad de replantear o redefinir las interrelaciones sociedad-naturaleza, economía-sociedad o naturaleza, ambiente y cultura, entre otras.

El Estado debe tutelar el derecho a un ambiente sano y establecer los deberes de los ciudadanos respecto a su protección, estableciendo los principios y garantías necesarias desde el ámbito constitucional para fundamentar la política del Estado respecto a la naturaleza y al ambiente. Para cumplir con estos objetivos es necesario que la Constitución regule expresamente valores esenciales en materia ambiental a través de mecanismos que aseguren que la inmensa diversidad biológica del Ecuador se mantenga para el beneficio de las actuales y futuras generaciones.

La Constitución, a través de sus principios y garantías debe propender a que las decisiones del Estado y de los ciudadanos sobre lo social, lo económico y lo ambiental se mantengan en equilibrio, sin preeminencias economicistas como las que han imperado hasta el presente. Solo así podremos alcanzar una sociedad justa y equitativa para los ecuatorianos y ecuatorianas del presente y del futuro.

Dentro del marco de los principios y garantías ambientales el Estado mediante las disposiciones constitucionales fija las metas del desarrollo sustentable con una orientación ecosistémico, lo que implica superar un enfoque sectorial de lo ambiental para alcanzar más bien una visión integral, transversal y horizontal que posibilite que todos seamos responsables con la naturaleza y con los demás, mediante procesos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Mesa 5 de Recursos Naturales y Biodiversidad

productivos limpios y sustentables, no depredadores, pero también replicando y revitalizando prácticas ancestrales que han demostrado las potencialidades de entender otro desarrollo, bajo premisas no occidental, ni depredadoras.

Garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado va de la mano del fortalecimiento cultural, y aquello es un verdadero derecho humano que se entrelaza con el derecho a la vida, a la salud, al trabajo, a la dignidad, a la identidad, entre otros, por lo que se hace necesario que la Constitución construya una visión sistémica que obligue tanto al Estado como a los ciudadanos a vivir otro desarrollo, más equilibrado y acorde con la principio del “sumak kawsay” (vida en armonía o buen vivir) consagrado en esta Constitución como un eje central en la definición del régimen de desarrollo.

Con los antecedentes expuestos, los integrantes de la mesa 5 sobre Biodiversidad y Recursos Naturales, hemos procurado incluir los principios constitucionales necesarios que traduzcan lo más esencial de un proceso que ha sido profunda y ampliamente participativo, que incluye discusiones y demandas de los distintos expertos y grupos sociales que han presentado sus propuestas a la mesa y que se fundamenta y se basa en las demandas y resoluciones establecidos en 6 Foros Nacionales, realizados sucesivamente en torno al Agua (Latacunga y Portoviejo), a Ecosistemas Frágiles e Hidrocarburos (Nueva Loja), Biosfera y Biodiversidad (Puyo), Modelo Extractivo y Minería (Loja) y Cambio Climático, Energías Alternativas y Ecología Urbana (Guayaquil), donde alrededor de un total de 6.400 delegados de organizaciones sociales, barriales, de jóvenes, mujeres, organizaciones campesinas, afros e indígenas, municipios, ONGS, empresas privadas, gremios profesionales, entre otros actores de más de 15 provincias del país se movilizaron y participaron para plantear sus demandas y propuestas. Todas estas tesis y planteamientos fueron adecuadamente sistematizados por el equipo de asesores de la mesa 5, y sirvieron de base a los borradores de articulado, materia de los sucesivos debates, consensos, disensos y aprobaciones, cuyos resultados se exponen a continuación.

En base a las propuestas recibidas en la Mesa, y con los aportes recogidos en los Foros, fueron elaboradas en forma participativa Declaratorias de Principios sobre los principales temas ambientales que afectan al país. Estas declaratorias, que recogen las aspiraciones y necesidades de la población, están resumidas en los siguientes puntos:

- garantizar a toda la población un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como un desarrollo sustentable,
- facilitar e incentivar la participación ciudadana en la planificación, gestión y control de las actividades relacionadas con el medio ambiente,
- consultar a las comunidades locales sobre los proyectos a realizarse en su área, siendo vinculante su consentimiento libre previo informado,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Mesa 5 de Recursos Naturales y Biodiversidad

- establecer mecanismos para evitar o limitar los impactos sociales y ambientales de los proyectos; de ocurrir daños, los gestores de la actividad tendrán la obligación de mitigar, reparar e indemnizar;
- permitir a los pueblos y nacionalidades, decidir del uso y administración de las riquezas naturales presentes en sus tierras y territorios,
- conservar y mantener a la biodiversidad, los ecosistemas frágiles y el agua;
- prohibir la importación y el uso de sustancias tóxicas para la salud humana y los ecosistemas,
- prohibir, controlar y sancionar a la contaminación,
- responsabilizar a las empresas por los daños que ocasionan al ambiente y a la gente,
- fomentar la educación ciudadana en los temas ambientales; incentivar y difundir una nueva cultura ambiental basada en el respeto a la vida, la responsabilidad, el ahorro de los recursos, la solidaridad y la colaboración.
- garantizar la soberanía alimentaria del país y de sus comunidades,
- desarrollar alternativas energéticas limpias en base a estrategias múltiples,
- declarar al Ecuador país libre de minería metálica a mediana y gran escala, así como de transgénicos
- garantizar servicios públicos de calidad a toda la población y prohibir su privatización.

Bajo este contexto, los artículos aprobados se fundamentan esencialmente en principios y garantías contenidos en los siguientes ejes:

Principios

- Desarrollo Sustentable
- Precaución
- Prevención
- Transversalidad
- Participación
- Responsabilidad
- Reparación
- Prevalencia
- Imprescriptibilidad de las acciones legales

Garantías Ambientales